

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

AÑO LVI — Nº 7638	Salta, 4 de agosto de 1966	Correo Argentino	SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 1805
EDICION DE 24 PAGINAS				Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 882033
APARECE LOS DIAS HABLES				

<p style="text-align: center;">HORARIO</p> <p>Para la publicación de avisos en el</p> <p style="text-align: center;">BOLETIN OFICIAL</p> <p>Regirá el siguiente horario</p> <p style="text-align: center;">LUNES A VIERNES</p> <p style="text-align: center;">de 8 a 11.30 horas</p>	<p>Gral. (R.E.) HECTOR D'ANDREA Governador</p> <p>Cnel. (R.E.) MARIO ELISEO CABANILLAS M de Gobierno J e I P y del T</p> <p>Cont. Púb. Nac. LUCIO E. CORNEJO ISASMENDI M de Economía, F y O P.</p> <p>Dr. ALBERTO OSORES SOLER (H.) M de Asuntos S y S Pública</p>	<p>Dirección y Administración.</p> <p>ZUVIRIA 536</p> <p>TELEFONO Nº 14780</p> <hr style="width: 20%; margin: 10px auto;"/> <p>Sr. Juan Raymundo Arias Director</p>
--	--	--

Art. 4º — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas, y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o Administrativas de la Provincia (Ley 800, original Nº 204 de Agosto 14 de 1908)

Decreto Nº 8 911 del 2 de Julio de 1957

Art 11 — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido Posteriormente no se admitirá reclamos

Art 13 — SUSCRIPCIONES El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas

Art 14 — Todas las suscripciones, comenzarán a regu invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago

Art 15 — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento

Art 18 — VENTA DE EJEMPLARES Manténiense para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación

Art 37 — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto

Art 38 — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadrar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias)

Decreto 9062/63, modificatorio del Decreto 8911/57

Para la publicación de BALANCES DE SOCIEDADES se establecen las siguientes disposiciones 10 días corridos a IMPRENTA DE LA LEGISLATURA para la confección de las pruebas respectivas, 5 días corridos a los interesados para devolver las pruebas visadas, a partir de su recepción A los efectos de la confección de las pruebas de balances de sociedades, las mismas deberán efectuar un depósito de garantía por DOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL (\$ 2 000 00 m/n) Vencido el plazo establecido a la parte interesada, esta perderá el depósito de garantía, el que compensará el gasto por la prueba ejecutada

Por el Art 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina una hora y media antes de la salida

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 10517 del 8-10-65 y Amphiatorio Decreto Nº 10953 del 29-10-65

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atasadado dentro del mes	\$ 10 —
Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año	„ 15 —
Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años	„ 25 —
Número atrasado de más de 3 años hasta 5 años	„ 50 —
Número atrasado de más de 5 años hasta 10 años	„ 80 —
Número atrasado de más de 10 años	„ 100 —

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$ 300 —	Semestral	\$ 900 —
Trimestral	„ 600 —	Anual	„ 1 800 —

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de \$ 50 00 (Cincuenta pesos) el centímetro; considerándose 20 (veinte) palabras por centímetros

Para las publicaciones por un día de los Balances de Sociedades Anónimas, se percibirán a razón de \$ 70 00 (Setenta pesos) por centímetro utilizado y por columna

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole será de \$ 200 00 (Doscientos pesos)

Todo aviso por un día se cobrará a razón de \$ 4 00 (Cuatro pesos) por palabra

Los avisos de forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (Veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (Diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (Cincuenta) líneas como 500 (Quientas) palabras

En todo aviso o edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa

Texto no mayor de 10 centímetros o 200 palabras	Hasta 10 días		Hasta 20 días		Hasta 30 días	
	Hasta	Excedente	Hasta	Excedente	Hasta	Excedente
Sucesorios	900 —	40 — cm	1 800 —	60 — cm	3 600 —	80 — cm
Posesión Treintañal y Deslinde	1 800 —	60 — cm	3 600 —	80 — cm	7 200 —	120 — cm
Remates de Inmuebles y Automotores	1 500 —	60 — cm	3 000 —	80 — cm	6 000 —	110 — cm
Otros Remates	900 —	40 — cm	1 800 —	60 — cm	3 600 —	80 — cm
Edictos de Minas	1 500 —	80 — cm				
Contratos o Estatutos Sociales	6 — la palabra					
Balances	800 —	70 — cm	1 600 —	100 — cm	2 200 —	150 — cm
Otros Edictos Judiciales y Avisos	900 —	60 — cm	1 800 —	80 — cm	3 600 —	120 — cm

SUMARIO

DECRETO-LEY Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS			Pág. Nº
5	F D Promulg	26-7-66 — Incrementase en \$ 33 278 606 — el Presupuesto de Gastos - Ejerc 1965/66, de A G A S	2593
M de As Soc	Nº 206	del 18- 7-66 — Establécese que el Contrato celebrado entre el Dr Ramón R Tanús y este Ministerio corresponde al Anexo E - Inc 1 - Item 1 - Partida 2 - Principal 9, y designación del Dr Rafael Ojeda, al Anexo E - Inc 10 - Item 1 y Principal 1 del Presupuesto en vigor	2594
” ” ”	” 285	” 26- 7-66 — Ampliase Decreto 11769/65, sobre retenciones mensuales que hace la Caja de Jubilaciones a Municipalidad de Joaquín V González	2594
” ” ”	” 286	” ” — Insístese en el cumplimiento de resolución Ministerial Nº 1537/65	2595
” ” ”	” 287	” ” — Apruébase resolución Nº 1589-J, por jubilación al señor Cándido L Aguirre	2595
” ” ”	” 288	” ” — Reconócese los servicios prestados por el Dr Sergio R Gonorazky, designándose en Dpto de Lucha Antituberculosa	2595
” ” ”	” 289	” ” — Apruébase resolución Nº 1586-J, por jubilación a la señora Teresa García	2596

				Pág. Nº
M. de As. Soc	Nº 290	del 26- 7-66	— Designase al Dr Ricardo A López Figueroa, Delegado Representante del M. de As Sociales, en Mendoza	2596
M. de Economía	" 291	" "	— Dispónese transferencia de \$ 350 000 — para reforzar partida del Presupuesto de Direc. de Aeronáutica Provincial	2597
" "	" 292	" "	— Dispónese transferencia de \$ 7 000 — para reforzar partida de Esc de Bellas Artes "Tomás Cabrera"	2597
" "	" 293	" "	— Autorízase a Direc de Compras a llamar a licitación pública para adquisición de libros demográficos para Registro Civil de la Pcia	2597
" "	" 294	" "	— Elévase a \$ 30 000 — el Parcial 1/6 - Princ 1 - del Presupuesto del M de Asuntos Sociales	2598
" "	" 295	" "	— Ampliase en \$ 250 000 — la Orden de Fondos Nº 71 - Contaduría de la Provincia	2598
" "	" 296	" "	— Autorízase a Direc de Compras a llamar a licitación pública para adq de material de curación para Dpto de Lucha Antituberculosa	2598
" "	" 297	" "	— Ampliase en \$ 400 000 — el importe asignado por Decreto 11219/65 a Direc de Rentas	2598
" "	" 298	" "	— Por Contaduría de la Pcia. liquidase al M. de As. Sociales, \$ 206 550 — a favor del señor Salvador Russo	2599
" "	" 299	" "	— Designase a diverso personal de A G A S afectado a la Usina de Metán	2599
" "	" 300	" "	— Ampliase en \$ 1 307 600 — la Orden de Fondos Nº 189 de Contaduría de la Provincia	2600
M de As. Soc	" 301	" "	— Designase al Dr Sergio R Gonorazky en carácter ad-honorem en Dpto de Lucha Antituberculosa	2600
M. de Economía	" 302	" 27- 7-66	— Autorízase a Direc de Viviendas a ampl la Iglesia Parroquial de San Lorenzo	2600
" "	" 303	" "	— Apruébase Acta labrada por Direc. de Viviendas y Empresa Juan J Esteban, por Obra Nº 323	2601
" "	" 304	" "	— Por Contaduría de la Pcia, liquidase a Direc de Viviendas, \$ 594 — a favor del señor Normando López	2601
" "	" 305	" "	— Por Contaduría de la Pcia., liquidase la suma de \$ 4 478 471 — a favor de los beneficiarios del Fondo de Compensación	2601
" "	" 306	" "	— Apruébase Acta labrada por Direc de Viviendas y el señor Pío Tolaba por prórroga de Obra Nº 127	2602
				2602
Nº 24175	— S/p José Picchotti Expte Nº 5231-P			2602

EDICTO DE MINA

Nº 24175 — S/p José Picchotti Expte Nº 5231-P

LICITACION PUBLICA

Nº 24202	— De Inst Nacional de Salud Mental - C1 Nº 21/66	2603
Nº 24201	— De Yacimientos P. Fiscales — Salta — Lic Nº 844/66	2603
Nº 24186	— De Establecimiento Azufrero - Salta - Lic Nº 48/66	2603
Nº 24184	— De Establecimiento Azufrero - Salta - Lic Nº 96/66	2603
Nº 24182	— De Facultad de Ciencias Naturales de Salta — Lic Nº 2/66	2603
Nº 24173	— De Establecimiento Azufrero — Salta — Lic Nº 43/66	2603
Nº 24172	— " " " " Lic Nº 56/66	2604
Nº 24171	— " " " " Lic Nº 75/66	2604
Nº 24144	— A G A S " " " " " " " "	2604

EDICTO CITATORIO

Nº 24176	— S/p Felipe Chacón	2604
Nº 24118	— S/p: Angel Tapia	2604
Nº 24097	— S/p Medarda Olarte de Arana	2604

SUCESORIOS

Nº 24185 — De Dn Alfredo Tapia.

	Pág. N°
N° 24177 — De don Fernando R Casasola	2605
N° 24167 — De Dña Virginia I Díaz de Espeche	2605
N° 24151 — De Daniel Falchi	2605
N° 24136 — De Dn José Manente o José Manenti	2605
N° 24134 — De Dña Leocadia Avelina y Ramón Bernardo Cornejo	2605
N° 24128 — De Dña Silveria Vilte de Ibarra	2605
N° 24121 — De Dn Francisco Salva	2605
N° 24113 — De Dña Tomasa Méndez de Centeno	2605
N° 24101 — De Dn Eusebio Francisco Acosta	2605
N° 24095 — De Dn Tomás Bruno Barrionuevo	2605
N° 24092 — De Dn Andrés Soria	2605
N° 24081 — De Dña Eloy Segura y Bernarda Chacama de Segura	2605
N° 24072 — De Dn Francisco Ramón Rodríguez	2605
N° 24068 — De Dña Martina Mendoza de Balverdi y Dn Zenón Balverdi	2606
N° 24067 — De Dn Primitivo Cordeiro Venegas y de Dña Ceverma o Ceferina Rodríguez viuda de Cordeiro	2606
N° 24063 — De Dn Arturo López y Angela o Pascuala Palacio o Palacios de López	2606

REMATE JUDICIAL

N° 24198 — Por Carlos René Avellaneda - Juicio Galli Ernesto Manuel vs Ramírez Enrique Castaño	2606
N° 24197 — Por Efraín Racioppi - Juicio Los 49 Auténticos S A vs Vidal Oscar L y otros	2606
N° 24196 — Por Efraín Racioppi - Juicio Castro Blanca Rosa vs Calero García G	2606
N° 24195 — Por Efraín Racioppi - Juicio Sánchez Juan C vs Chatú Ram	2606
N° 24194 — Por Mario González Iriarte - Juicio Togá S R L vs Maciel Guillermina B de y otra	2607
N° 24191 — Por José A Cornejo - Juicio Manufactura de Tabacos Imparciales S A vs Abraham Adle	2607
N° 24190 — Por José A Cornejo - Juicio Cooperativa Obrera de Transporte Automotor Salta Ltda vs Vicente D'Antuene	2607
N° 24181 — Por Martín Leguizamón - Juicio Andrés Pedrazzoli vs José Naser	2607
N° 24180 — Por José A García - Juicio Vidal Angel C vs Poggio Girard Nicolás y otro	2607
N° 24149 — Por Efraín Racioppi - Juicio Belmonte Juan vs Massari Artemio Tomás ..	2607
N° 24148 — Por Efraín Racioppi - Juicio Bco. Prov. de Jujuy S.A. vs Serralta Carlos	2608
N° 24116 — Por Efraín Racioppi - Juicio Martínez Ismael vs Rodríguez Luisa B Ya- la de y otros	2608
N° 24088 — Por Efraín Racioppi - Juicio Ordoñez Francisco vs Aybar Lucio	2608

CITACION A JUICIO

N° 24155 — A Dn Juan Antonio Montiveros	2608
---	------

POSESION TREINTAÑAL

N° 24130 / 24142 — De Dn Alberto Carám	2608
--	------

Sección COMERCIAL

DISOLUCION DE SOCIEDAD

N° 24179 — De Hotel Palermo S R L	2608
-----------------------------------	------

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

N° 24178 — De Hotel Palermo S R L a favor de Santiago Abdenur	2608
---	------

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

N° 24123 — De Cooperativa de Transporte "Gral Guemes" Ltda	2609
--	------

Sección JURISPRUDENCIA

SENTENCIA

N° 24203 - N° 777 - CJ Salta, 12-4-66 — Minetti e hijos Ltda S A, Juan C Cáceres, Victorio - Recurso de inconstitucionalidad	2609
---	------

Sección ADMINISTRATIVA

Salta, 26 de julio de 1966

DECRETO-LEY N° 5

Ministerio de Economía, F. y Obras Públicas

Expediente N° 1230/66

Expediente N° 1753/66

VISTO los expedientes Nros 1230/66 y 1753/66 por los cuales la Administración General de Aguas de Salta, solicita la ampliación de su presupuesto Ejercicio 1965/66 aprobado por Ley N° 4073/65, a efecto de poder atender mayores erogaciones producidas en las partidas "GASTOS GENERALES" (Ordinarios atención servicios estatales), "MOVILIDAD", "GASTOS FINANCIEROS", "INVERSIONES DE CAPITAL", (Medios de transporte), y "GASTOS EN PERSONAL", en la suma total de \$ 33 278 606,— m/n. (Treinta y tres millones doscientos setenta y ocho mil seiscientos seis pesos moneda nacional), y

CONSIDERANDO

Que el agotamiento prematuro de tales rubros tiene su causa en factores imprevisibles, surgidos durante el curso del Ejercicio 1965/66, por cuya razón no fue posible contemplar los fondos necesarios en el presupuesto respectivo Tal el caso de la Usina de Metán, que, ante la imposibilidad de ser explotada por la Municipalidad de Metán, el 1° de marzo de 1966 fue transferida a Administración General de Aguas de Salta, quien la mantuvo imprevistamente a su cargo hasta el 30 de abril del mismo año, en que se operó el traspaso a Agua y Energía Eléctrica de la Nación.

Que a la situación anotada se suma el hecho de que, el plazo de 3 meses calculado para la transferencia de las usinas provinciales a Agua y Energía Eléctrica de la Nación de acuerdo a convenio se vió considerablemente postergado por causas inimputables a la Provincia, hasta el 1° de mayo de 1966, durante cuyo lapso la Administración General de Aguas de Salta debió seguir afrontando los gastos que demandaba su explotación,

Que los fondos previstos para las partidas de servicios sanitarios y riego resultaron insuficientes debido al incremento constante de los costos de materiales, combustibles y lubricantes, etc, lo que trajo como consecuencia la insuficiencia de los montos originalmente calculados y el aumento de los gastos de la Administración Central,

Que en cuanto a los fondos destinados a la Deuda a Corto Plazo, también resultó exigua por haberse presentado al cobro imprevistamente diversas facturas para reconocimientos de créditos,

Que respecto a la partida asignada a Compra de Vehículos Automotores, la misma resultó insuficiente para atender las obligaciones contraídas con KAISER ARGENTINA y DINFIA. por el alza experimentada en la industria metalúrgica y especialmente la automotriz, como es de público conocimiento,

Que no obstante lo aconsejado por Contaduría General de la Provincia y el Tribunal de Cuentas, no existe posibilidad de arbitrar los fondos necesarios para atender los incrementos solicitados por Administración General de Aguas de Salta mediante un reajuste de su propio presupuesto, debido a que todas las partidas se encuentran comprometidas y sus montos son extremadamente reducidos para solventar las erogaciones que se produzcan durante el presente ejercicio, y, atento a la imperiosa necesidad y urgencia de arbitrar los fondos necesarios,

El Interventor Federal en la Provincia
en Ejercicio del Poder Legislativo

Decreta con fuerza de Ley:

Artículo 1° — Incrementátese el monto del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos de la Provincia, Ejercicio 1965/66, aprobado por ley N° 4073/65, en su Anexo K - Inciso 2, correspondiente a la Administración General de Aguas de Salta, en la suma de treinta y tres millones doscientos setenta y ocho mil seiscientos seis pesos moneda nacional (\$ 33 278 606, discriminada en las siguientes partidas

	A	G.	A.	S
	Administración Central	Explotación Usinas		Total
I GASTOS				
I Gastos de funcionamiento				
I Gastos en Personal				
1 SUELDOS		1 675 006		1 675 006
09 Personal Esp y de Convenio		1 057 580		1 057 580
2 BONIFICACIONES Y SUPLEMENT		1 057 580		1 057 580
01 Antigüedad		472 364		472 364
02 Sueldo anual complementario			92 989	92 989
03 Beneficios sociales			249 240	249 240
09 Varios p/Personal de Convenios			130 135	130 135
3 APORTES PATRONALES				
01 Jubilatorios		145 062		145 062
02 Asistenciales		145 062		145 062

	A Administración Central	G Explotación Usinas	A S.	Total
2 GASTOS GENERALES	18.300 000	11 103 600		29 403 600
1 Ordinarios de atención servicios estatales	14.700 000	11 103 600		25 803 600
5 Movilidad	3 600.000			3 600 000
3 GASTOS FINANCIEROS	1 000 000			1 000 000
1 Deudas a corto plazo	1 000 000			1.000.000
2 INVERSIONES DE CAPITAL	1 200 000			1.200 000
1 Inversiones directas	1 200' 000			1.200 000
2 Bienes Muebles	1 200 000			1 200 000
5 Medios de transporte				1 200 000
2 Vehículos automotores	1 200 000			1 200.000

Art 2° — El presente Decreto-Ley será re-
frendado por todos los señores Ministros Secreta-
rios en Acuerdo General

Art 3° — Dése oportunamente conocimiento
del presente al Poder Ejecutivo Nacional

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insérse-
se en el Registro Oficial y archívese

Cnel CARLOS FABREGAS MOYANO
Interventor Federal

Cnel. (R. E.) Mario E. Cabanillas
Ministro de Economía, Finanzas
y Obras Públicas

José María García Bes
Ministro de Asuntos S y Salud Pública

Cnel. (R. E.) Augusto D. Torino
Ministro de Gobierno, Justicia,
Instrucción Pública y del Trabajo

ES COPIA

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

SALTA, 18 de julio de 1966

DECRETO N° 206

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública
Memorandum N° 230 de Secretaría de Coordi-
nación

VISTO los decretos números 13 756/66 y
13 713/66 mediante los cuales se aprueba el con-
trato celebrado entre el Ministerio del rubro y
el doctor Ramón Roberto Tanus y se dan por
terminadas las funciones del doctor Raúl Fel-
ipe Santiváñez y se designa en su reemplazo al
doctor Rafael B Ojeda, respectivamente;

Teniendo en cuenta lo manifestado en Memo-
randum 230, adjunto a fs 1 de estas actuaciones,
en el sentido de que deben ampliarse los térmi-
nos de los mismos,

El Interventor Federal

DECRETA.

Artículo 1° — Déjase debidamente estable-
cido que la imputación consignada en el artícu-
lo 2° del Decreto N° 13.756/66, relacionado con
la aprobación del contrato celebrado entre el
Ministerio del rubro y el doctor Ramón Rober-
to Tanus, es la que seguidamente se consigna
Anexo E - Inciso 1 - Capítulo 1 - Item 1 - Par-
tida 2 - Principal 9 de la Ley de Presupuesto
en vigencia.

Art. 2° — Déjase debidamente establecido
que la designación del doctor Rafael B Ojeda,
dispuesta por el artículo 2° del Decreto N°
13 713/66, se deberá afectar al Anexo E - In-
ciso 10 - Capítulo 1 - Item 1 - Partida 1 - Prin-
cipal 1 Parcial 5 de la Ley de Presupuesto en
vigencia

Art 3° — Comuníquese, publíquese, insértese
en el Registro Oficial y archívese

Cnel. CARLOS FABREGAS MOYANO
Interventor Federal

José María García Bes
Ministro de Asuntos S y Salud Pública

ES COPIA

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública

SALTA, 26 de julio de 1966

DECRETO N° 285

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública
Expediente N° 4364/65-C (de la Caja de Jubi-
laciones y Pensiones de la Provincia)

VISTO que la Caja de Jubilaciones y Pensio-
nes de la Provincia solicita la ampliación de la
retención autorizada mediante decreto N° 11.769,
de fecha 27-12-65 de las participaciones por im-
puestos que deba percibir la Municipalidad de
Joaquín V González, dado el reiterado y siste-
mático incumplimiento en que incurre la men-
cionada Comuna, tanto en lo que se refiere a
la remisión de planillas de pago de sueldos y
aportes, como en el depósito de las sumas que
corresponden a la patronal y al afiliado; y

Teniendo en cuenta los informes agregados
a las presentes actuaciones y a lo dictaminado
por el señor Asesor Letrado del Ministerio del
rubro

El Interventor Federal

DECRETA.

Artículo 1° — Ampliáanse los términos del de-
creto N° 11 769, de fecha 27 de diciembre de
1965 dejándose establecido que la autorización
conferida a la Caja de Jubilaciones y Pensiones
de la Provincia para efectuar retenciones men-
suales de las participaciones por impuestos que
la Municipalidad de Joaquín V González tenga
que percibir, será por la suma de cincuenta mil
pesos moneda nacional (\$ 50 000 m/n) hasta
tanto se determine el monto real de su deuda

Art 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

Cnel CARLOS FABREGAS MOYANO
Interventor Federal

José María García Bes

Ministro de Asuntos S y Salud Pública

ES COPIA

Lina Bianchi de López,

Jefa de Despacho

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública

SALTA, 26 de julio de 1966

DECRETO N° 286

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública
Expediente N° 45.245/65

VISTO que mediante la Resolución Ministerial N° 1537 de fecha 6 de septiembre de 1965, se facilita con carácter de préstamo una máquina de escribir modelo L. 80/60 T Elite N° 175061 - 2.04 03 (Código Patrimonial) de Dirección de Medicina Preventiva - Departamento de Zoonosis, para el Programa Nacional de Lucha contra la Enfermedad de Chagas-Mazza - Zona Salta, por el término de seis (6) meses; y

CONSIDERANDO

Que a fs 12 el Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia ha emitido observación legal a dicha disposición

Atento al dictamen del señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro, de fs 21;

El Interventor Federal

DECRETA

Artículo 1º — Insístese en el cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Resolución Ministerial N° 1537 de fecha 6 de septiembre de 1965, en base al dictamen emitido por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fs 22

Art 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

Cnel CARLOS FABREGAS MOYANO
Interventor Federal

José María García Bes

Ministro de Asuntos S y Salud Pública

ES COPIA

Lina Bianchi de López

Jefa de Despacho

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública

SALTA, 26 de julio de 1966

DECRETO N° 287

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública
Expediente N° 4640/66 - A (N° 3520/62 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia)

VISTO que el Peón (Auxiliar 5º) de la Municipalidad de Salta, señor Cándido Laurentino Aguirre, solicita beneficio jubilatorio; y

CONSIDERANDO

Que el mismo tiene servicios sobre los cuales, de acuerdo a las leyes vigentes a la época de los mismos, se eximían de realizar aportes al fondo jubilatorio, correspondiendo su reconocimiento a fin de acreditarlos en el beneficio so-

licitado, formulándose para ello los cargos correspondientes de acuerdo a la planilla de fs 10,

Que de acuerdo al artículo 21 del Decreto-Ley 77/56, corresponde formular cargos al señor Aguirre y a la Municipalidad de Salta, por aportes omitidos de realizar por haberse acogido el interesado a las disposiciones del artículo 4º del Decreto Ley 77/56,

Por ello, atento a lo dispuesto por el art 30 de la Ley 77/56, Ley 3649 y al dictamen emitido por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fs 20,

El Interventor Federal

DECRETA

Art 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución N° 1589 J (Acta N° 119) de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 14 de julio de 1966, mediante la cual se acuerda al peón (auxiliar 5º) de la Municipalidad de Salta, señor Cándido Laurentino Aguirre, Mat Ind. N° 3 884 044 el beneficio de una jubilación por retiro voluntario con un haber jubilatorio mensual de nueve mil novecientos dieciocho pesos moneda nacional (\$ 9918 m/n) a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios

Art 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

Cnel CARLOS FABREGAS MOYANO
Interventor Federal

José María García Bes

Ministro de Asuntos S. y Salud Pública

ES COPIA

Lina Bianchi de López

Jefa de Despacho

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública

SALTA, 26 de julio de 1966

DECRETO N° 288

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública
Expte N° 46 145/66 (2)

VISTO que el doctor Edgardo Fuat León - médico de guardia - Personal asistencial del departamento de Lucha Antituberculosa - se encuentra en uso de licencia reglamentaria y compensatoria desde el 1º de julio y hasta el 3 de agosto del año en curso, inclusive; y

Teniendo en cuenta que al profesional de referencia lo viene reemplazando el doctor Sergio Ricardo Gonorazky

El Interventor Federal

DECRETA

Artículo 1º — Reconócese los servicios prestados por el doctor Sergio Ricardo Gonorazky en la categoría 12 - Médico de guardia - Personal asistencial del departamento de Lucha Antituberculosa, durante el tiempo comprendido entre el 1º y el 13 de julio del año en curso, inclusive, en reemplazo del doctor Edgardo Fuat León, en uso de licencia reglamentaria

Art 2º — Designase, con carácter interino, a partir del 14 de julio del año en curso, y hasta el 3 de agosto inclusive del mismo año, al doctor Sergio Ricardo Gonorazky, en la categoría 12 - Médico de guardia - Personal asistencial del departamento de Lucha Antituberculo-

sa, en reemplazo del titular, doctor Edgardo Fuat León, en uso de licencia reglamentaria y compensatoria

Art 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente decreto, se atenderá con imputación al Anexo E - Inciso 1 - Capítulo 1 - Ítem 1 - Partida 2 - Principal 8 - de la Ley de Presupuesto en vigencia

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

Cnel CARLOS FABREGAS MOYANO
Interventor Federal

José María García Bes

Ministro de Asuntos S y Salud Pública

ES COPIA

Lina Bianchi de López

Jefa de Despacho

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública

SALTA, 26 de julio de 1966

DECRETO Nº 289

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública

Expediente Nº 4643/66-G (Nº 666/65 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia)

VISTO que la señorita Teresa García, solicita beneficio jubilatorio, y

CONSIDERANDO

Que mediante informe de Sección Cómputos de fs 9 y 10, se comprueba que la peticionante cuenta con una antigüedad en el Consejo General de Educación de la Provincia, calculada al 30 de junio de 1966, de 26 años, 2 meses y 14 días y una edad a la fecha indicada de 45 años, 2 meses y 9 días, situación que coloca a la señorita García en condiciones de obtener el beneficio de una jubilación ordinaria que establece el artículo 28 del Decreto Ley 77/56 y 50 de la Ley 3338 (Estatuto del Docente)

Por ello, y atento al dictamen emitido por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fs 14,

El Interventor Federal

DECRETA

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 1586-J (Acta Nº 119) de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de fecha 14 de julio de 1966, que acuerda a la señorita Teresa García, L C Nº 1 261 230, el beneficio de una jubilación ordinaria que establece el artículo 28 del decreto ley 77/56 y 50 de la Ley 3338 (Estatuto del Docente), en el cargo de Directora de la Escuela "Bernardino Rivadavia" dependiente del Consejo General de Educación de la Provincia, con un haber mensual determinado en base a la Ley 3338, de veintiocho mil setecientos pesos moneda nacional (\$ 28 700 m/n) a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios

Art 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

Cnel CARLOS FABREGAS MOYANO
Interventor Federal

José María García Bes

Ministerio de Asuntos S y Salud Pública

ES COPIA

Lina Bianchi de López

Jefa de Despacho

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública

SALTA, 26 de julio de 1966

DECRETO Nº 290

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública

Registro Nº 17 019/66

VISTO que la Federación Argentina de Sociedades de Ginecología y Obstetricia, a designado al doctor Ricardo A López Figueroa como miembro integrante de la mesa redonda que sobre el tema "Patología y Tratamiento de la Acovulación" se llevará a cabo en la ciudad de Mendoza, entre los días 18 y 23 de septiembre, con motivo de la XIV Reunión Nacional Anual de la referida asociación,

Por ello y atento a lo manifestado a fs 1 y 4, de las presentes actuaciones,

El Interventor Federal

DECRETA

Artículo 1º — Designase al doctor Ricardo A López Figueroa, como delegado representante del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública de la Provincia, ante la XIV Reunión Nacional Anual de la Federación Argentina de Sociedades de Ginecología y Obstetricia, a realizarse entre los días 18 y 23 de septiembre del año en curso inclusive, en Mendoza

Art 2º — Concédese licencia extraordinaria con percepción de haberes, al doctor Ricardo A López Figueroa en la Categoría 15 - Médico agregado - Personal asistencial del Instituto de Endocrinología y en la Categoría 16 - Médico asistente - Personal asistencial del servicio de reconocimientos médicos y licencias (Inciso 1), en el período comprendido entre el 16 y 26 de septiembre del año en curso, inclusive, por los motivos ya enunciados precedentemente y de acuerdo a las disposiciones del artículo 40 del Decreto 6900/63.

Art 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

Cnel CARLOS FABREGAS MOYANO
Interventor Federal

José María García Bes

Ministerio de Asuntos S y Salud Pública

ES COPIA

Lina Bianchi de López

Jefa de Despacho

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública

SALTA, 26 de julio de 1966

DECRETO Nº 291

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

Expediente Nº 2353/966

VISTO este expediente en el que la Dirección de Aeronáutica Provincial solicita el refuerzo de la partida Parcial 3 de su presupuesto en vigor, por la suma de \$ 350 000 m/n mediante la transferencia de fondos a tomarse del Crédito Global de Emergencia; atento a que dicho pedido se encuentra comprendido en las disposiciones

del art 2° de la Ley N° 4072/65 modificatoria del art 13 del decreto-ley N° 30/62 y ley de presupuesto vigente N° 4073/65, según informe de Contaduría General,

El Interventor Federal de la Provincia

DECRETA

Artículo 1° — Dispónese la transferencia de la suma de trescientos cincuenta mil pesos moneda nacional (\$ 350 000 m/n), a tomarse del Anexo I - Crédito Global de emergencia, para reforzar con dicho importe el Parcial 3 "Viáticos y Movilidad" del Anexo D - Inciso 9 - Capítulo 1 - Item 1 - Partida 2 - Principal 5 del Presupuesto en vigor de la Dirección de Aeronáutica Provincial - Orden de Disposición de fondos N° 56

Art 2° — En mérito a lo dispuesto por el artículo anterior, la Orden de Disposición de Fondos N° 56 queda ampliada en la suma de trescientos cincuenta mil pesos moneda nacional (\$ 350 000 m/n)

Art 3° — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía, Finanzas y Obras Públicas y de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Art 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

Cnel CARLOS FABREGAS MOYANO
Interventor Federal

Cnel. (R. E.) Mario E. Cabanillas
Ministro de Economía, Finanzas
y Obras Públicas

Cnel. (R. E.) Augusto D. Torino
Ministro de Gobierno, Justicia,
Instrucción Pública y del Trabajo

ES COPIA

Santiago Félix Alonso Herrero
Oficial Mayor

Jefe de Despacho de Economía y Finanzas

SALTA, 26 de julio de 1966

DECRETO N° 292

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

Expediente N° 2324/966

VISTO este expediente en el que la Escuela Provincial de Bellas Artes "Tomás Cabrera" solicita se amplien partidas varias de su presupuesto en vigor, mediante transferencia de fondos a tomarse del Crédito Global de Emergencia, atento a que dicho pedido se encuentra comprendido en las disposiciones del art 2° de la ley N° 4072/65, modificatorio del art 13 del decreto-ley N° 30/62 y Ley de Presupuesto vigente N° 4073/65, según informe de Contaduría General,

El Interventor Federal de la Provincia

DECRETA

Artículo 1° — Dispónese la transferencia de la suma de siete mil pesos moneda nacional (\$ 7.000 m/n), a tomarse del Anexo I - Crédito Global de Emergencia, para reforzar con dicho importe las siguientes partidas del Anexo D - Inciso 21 - Escuela Provincial de Bellas Artes Tomás Cabrera, correspondientes al presupuesto en vigor, orden de disposición de fondos N° 69.

Capítulo 1 - Item 1 - Partida 2 - Principal 5 \$ 3 000

Capítulo 1 - Item 1 - Partida 2 - Principal 8 \$ 4 000

\$ 7 000

Art 2° — En mérito a lo dispuesto por el artículo anterior, la Orden de Disposición de Fondos N° 69 queda ampliada en la suma de siete mil pesos moneda nacional (\$ 7 000 m/n)

Art 3° — El presente decreto será refrendado por los señores ministros de Economía, Finanzas y Obras Públicas y de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Art 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

Cnel CARLOS FABREGAS MOYANO
Interventor Federal

Cnel. (R. E.) Mario E. Cabanillas
Ministro de Economía, Finanzas
y Obras Públicas

Cnel. (R. E.) Augusto D. Torino
Ministro de Gobierno, Justicia,
Instrucción Pública y del Trabajo

ES COPIA

Santiago Félix Alonso Herrero
Oficial Mayor

Jefe de Despacho de Economía y Finanzas

SALTA, 26 de julio de 1966

DECRETO N° 293

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

Expediente N° 2350/966

VISTO este expediente en el que la Dirección General de Compras y Suministros solicita se le autorice a llamar a licitación pública para la adquisición de libros demográficos con destino al Registro Civil de la Provincia de Salta, por un monto aproximado de \$ 1 500 000 m/n, y atento a lo dispuesto en el art 12 - inc a) del decreto N° 7940/59,

El Interventor Federal de la Provincia

DECRETA

Artículo 1° — Autorízase a la Dirección General de Compras y Suministros a llamar a Licitación Pública para la adquisición de libros demográficos con destino al Registro Civil de la Provincia de Salta, por un monto aproximado de un millón quinientos mil pesos moneda nacional (\$ 1 500 000 m/n).

Art 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Cnel CARLOS FABREGAS MOYANO
Interventor Federal

Cnel. (R. E.) Mario E. Cabanillas
Ministro de Economía, Finanzas
y Obras Públicas

ES COPIA

Santiago Félix Alonso Herrero
Oficial Mayor

Jefe de Despacho de Economía y Finanzas

SALTA, 26 de julio de 1966

DECRETO N° 294

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

Expediente N° 1718/966

VISTO este expediente en el que la Dirección de Administración del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública solicita se eleve a la suma de \$ 30 000 m/n, el monto autorizado por decreto N° 12001/66 para gastos del Parcial 1/6 "Conservación de bienes propios" del Principal 1 de su presupuesto en vigor, en razón de la insuficiencia de la suma prevista dado el aumento de la mano de obra y de materiales para mantener el buen funcionamiento de los distintos servicios dependientes de ese Departamento, atento a lo informado por el Tribunal de Cuentas de la Provincia y Contaduría General,

El Interventor Federal de la Provincia

D E C R E T A .

Artículo — Elévase a la suma de treinta mil pesos moneda nacional (\$ 30 000 m/n), el monto de diez mil pesos moneda nacional (\$ 10 000 m/n), autorizado por decreto N° 12001/66 para gastos correspondientes al Parcial 1/6 "Conservación de bienes propios" del Principal 1 del Presupuesto en vigor, Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, en mérito a las razones anotadas precedentemente

Art 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

Cnel CARLOS FABREGAS MOYANO
Interventor Federal

Cnel. (R. E.) Mario E. Cabanillas
Ministro de Economía, Finanzas
y Obras Públicas

ES COPIA

Santiago Félix Alonso Herrero
Oficial Mayor

Jefe de Despacho de Economía y Finanzas

SALTA, 26 de Julio de 1966

DECRETO N° 295

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

Expediente N° 5296/966

VISTO que Contaduría General de la Provincia solicita se amplíe en la suma de \$ 250 000, la Orden de Disposición de fondos N° 71, a efectos de cumplimentar lo dispuesto por ley N° 4172/66, que incrementa la partida de gastos de la Escuela de Orientación Cultural y Técnica "República de la India",

Por ello,

El Interventor Federal de la Provincia

D E C R E T A .

Artículo 1° — Amplíase en la suma de doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional (\$ 250 000 m/n), la Orden de Disposición de fondos N° 71

Art 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

Cnel CARLOS FABREGAS MOYANO
Interventor Federal

Cnel. (R. E.) Mario E. Cabanillas
Ministro de Economía, Finanzas
y Obras Públicas

ES COPIA

Santiago Félix Alonso Herrero

Oficial Mayor

Jefe de Despacho de Economía y Finanzas

SALTA, 26 de Julio de 1966

DECRETO N° 296

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

Expediente N° 2352/966

VISTO este expediente en el que la Dirección General de Compras y Suministros solicita se le autorice a llamar a Licitación Pública para la adquisición de material de curación con destino al Departamento de Lucha Antituberculosa, por un monto aproximado de \$ 4 000 000 m/n; y atento a lo dispuesto en el art 12 - inc a) del decreto N° 7940/59,

El Interventor Federal de la Provincia

D E C R E T A .

Artículo 1° — Autorízase a la Dirección General de Comprar y Suministros a llamar a Licitación Pública para la adquisición de material de curación con destino al departamento de Lucha Antituberculosa, por un monto aproximado de cuatro millones de pesos moneda nacional (\$ 4 000 000 m/n)

Art 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

Cnel CARLOS FABREGAS MOYANO
Interventor Federal

Cnel. (R. E.) Mario E. Cabanillas
Ministro de Economía, Finanzas
y Obras Públicas

ES COPIA

Santiago Félix Alonso Herrero

Oficial Mayor

Jefe de Despacho de Economía y Finanzas

SALTA, 26 de Julio de 1966

DECRETO N° 297

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

Expediente N° 1879/66

VISTO este expediente en el que la Dirección General de Rentas solicita ampliación a la suma de \$ 400 000 m/n, el monto asignado a dicha repartición por decreto N° 11 219/65, para atención de las erogaciones de "Caja Chica", en mérito a la insuficiencia del mismo para afrontar los gastos por tal concepto, y atento a lo informado por Contaduría General.

El Interventor Federal de la Provincia

D E C R E T A .

Artículo 1° — Amplíase a la suma de cuatrocientos mil pesos moneda nacional (\$ 400 000 m/n, el importe asignado por decreto número 11 219/65 a la Dirección General de Rentas de la Provincia, para su inversión en los conceptos que autoriza el decreto N° 8450/56 que establece el régimen de "Caja Chica"

Art 2° — En mérito a lo dispuesto por el artículo anterior, la Orden de Disposición de Fondos N° 90 queda ampliada en la suma de cua-

trocientos mil pesos moneda nacional (\$ 400 000 m/n)

Art 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Cnel CARLOS FABREGAS MOYANO
Interventor Federal

Cnel. (R. E.) Mario E. Cabanillas
Ministro de Economía, Finanzas
y Obras Públicas

ES COPIA

Santiago Félix Alonso Herrero
Oficial Mayor

Jefe de Despacho de Economía y Finanzas

SALTA, 26 de julio de 1966

DECRETO Nº 298

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

Expediente Nº 2091/964

VISTO este expediente en el que el señor Salvador Russo procura el cobro de la diferencia de precio de 135 000 litros de leche prevista conforme a la licitación pública Nº 19 del 20/IX/63, convocada por la Dirección General de Compras y Suministros; y

CONSIDERANDO

Que de las actuaciones producidas en estos obrados se desprende la precedencia del pago reclamado, que en total asciende a la suma de \$ 206 550 m/n;

Por ello, atento a que por pertenecer a un ejercicio vencido y ya cerrado, le son concurrentes las disposiciones del art 35 de la Ley de Contabilidad, lo informado por el Tribunal de Cuentas y Contaduría General,

El Interventor Federal de la Provincia

DECRETA

Artículo 1º — Reconócese un crédito por la suma de doscientos seis mil quinientos cincuenta pesos moneda nacional (\$ 206 550 m/n), a favor del señor Salvador Russo, por el concepto arriba indicado

Art 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de doscientos seis mil quinientos cincuenta pesos moneda nacional (206 550 m/n), para que con dicho importe abone a su beneficiario el crédito recono-

cido por el artículo anterior, con imputación al Anexo H - Capítulo 1 - Item 3 - Gastos financieros - Partida 1 - Principal 1 del Presupuesto en vigor - Orden de disposición de fondos Nº 220

Art 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

Cnel CARLOS FABREGAS MOYANO
Interventor Federal

Cnel. (R. E.) Mario E. Cabanillas
Ministro de Economía, Finanzas
y Obras Públicas

ES COPIA

Santiago Félix Alonso Herrero
Oficial Mayor

Jefe de Despacho de Economía y Finanzas

SALTA, 26 de julio de 1966.

DECRETO Nº 299

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

Expedientes Nos 1230/66 y 1753/66.

VISTO el Decreto-Ley Nº /66 por el cual se incrementa la partida "Gastos en Personal", Anexo K, inciso 2 - Capítulo 1 Item 1, Partida 1 del Presupuesto General de Gastos, y Cálculo de Recursos Ejercicio 1965/66 de la Administración General de Aguas de Salta, en la suma de un millón seiscientos setenta y cinco mil seis pesos moneda nacional (\$ 1 675 006 m/n), y

CONSIDERANDO

Que tal incremento tiene por finalidad específica atender el pago de sueldos correspondiente al personal que se desempeñó en la Usina de Metán durante el período comprendido del 1º de marzo de 1966 al 30 de abril de 1966, durante el cual estuvo a cargo de la Administración General de Aguas de Salta la explotación de la citada usina; y, siendo necesario proceder a la designación del referido personal para normalizar la situación anotada,

El Interventor Federal de la Provincia

DECRETA

Artículo 1º — Designase al siguiente personal dependiente de la Administración General de Aguas de Salta, por el período comprendido del 1º de marzo de 1966 al 30 de abril de 1966, afectado a la Usina de Metán y en los cargos y funciones que se determinan

Nº	Apellido y Nombre	Categoría	Función
1)	GONZALEZ, Melitón Cipriano	"J"	Egdo Sector Equipos
2)	LEDES, Alberto C	"T"	Aux Adm Ppal
3)	CABRERA, Héctor Elías	"H"	Aux Adm Espec
4)	TOSCANO, Manuel	"J"	Cobrador
5)	MIÑO Hilarión S	"N"	Jefe de Máquinas
6)	NIEVA, Ramón W	"K"	Egdo Turno de 1a
7)	ROMANO, Sixto F	"H"	Maquimista de 1a.
8)	ZABALZA, Justino A	"H"	" " "
9)	ONTIVEROS, José M	"H"	" " "
10)	PEREYRA, Juan N	"H"	" " "
11)	BORJAS, Antonio	"H"	" " "
12)	FIGUEROA, Leopoldo	"H"	" " "

N°	Apellido y Nombre	Categoría	Función
13)	FACUNDO, Leandro	"F"	Ayde Maquinista
14)	TOMAS, Enrique	"F"	" "
15)	QUINTEROS, Rubén M	"F"	" "
16)	TOSCANO, José B	"F"	" "
17)	ORTEGA, Angel Oscar	"F"	" "
18)	GUANTAY, Filemón	"N"	Jefe electricista
19)	RUIZ, Horacio J	"I"	Electricista
20)	ALE, Yamil	"I"	" "
21)	SALVA, Juan Pedro	"G"	Med "Of de Of. Gral
22)	ARAOZ, César René	"C"	Peón Especial
23)	CUCCURU, Marcos P	"G"	Aux Adm. de 1a

Art 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

Cnel CARLOS FABREGAS MOYANO
Interventor Federal

Cnel. (R. E.) Mario E. Cabanillas
Ministro de Economía, Finanzas
y Obras Públicas

ES COPIA

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

SALTA, 26 de julio de 1966

DECRETO N° 300

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

Expediente N° 1525/966

VISTO este expediente en el que Contaduría General de la Provincia solicita a fs 6 se amplíe en la suma de \$ 1 307 600 m/n, la Orden de Disposición de Fondos N° 189, a efectos de cumplimentar lo dispuesto por decreto N° 13378/66 que incorpora al presupuesto en vigor tres cargos de médicos creados por ley N° 4118/66; Por ello,

El Interventor Federal de la Provincia
DECRETA

Artículo 1° — Déjase establecido que en mérito a lo dispuesto por decreto N° 13378/66, la Orden de Disposición de Fondos N° 189 queda ampliada en la suma de un millón trescientos siete mil seiscientos pesos moneda nacional (\$ 1 307 600 m/n)

Art 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

Cnel CARLOS FABREGAS MOYANO
Interventor Federal

Cnel. (R. E.) Mario E. Cabanillas
Ministro de Economía, Finanzas
y Obras Públicas

ES COPIA

Santiago Félix Alonso Herrero
Oficial Mayor
Jefe de Despacho de Economía y Finanzas

SALTA, 26 de julio de 1966

DECRETO N° 301

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública

Expediente N° 46 182/66

VISTO que a fojas 1, el doctor Sergio Ricardo Gonorazky, solicita su designación como médi-

co concurrente "ad-honorem" al Departamento de Lucha Antituberculosa;

Teniendo en cuenta lo manifestado por el señor director de la repartición mencionada,

El Interventor Federal

DECRETA

Artículo 1° — Designase, a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, con carácter "ad-honorem", al doctor Sergio Ricardo Gonorazky L E N° 6 514 142 —clase 1940 — Mat. Prof 365, como médico concurrente del Departamento de Lucha Antituberculosa, debiendo el citado profesional cumplir con el horario y demás reglamentaciones en vigencia

Art 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

Cnel CARLOS FABREGAS MOYANO
Interventor Federal

José María García Bes

Ministro de Asuntos S y Salud Pública

ES COPIA

Lina Bianchi de López

Jefe de Despacho

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública

SALTA, 27 de julio de 1966

DECRETO N° 302

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

Expediente N° 2383/66

VISTO que Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia solicita autorización para realizar por el sistema de administración, los trabajos inherentes a la Obra N° 445 "Refecación y ampliación Iglesia Parroquial de San Lorenzo", cuyo presupuesto se fija en la cantidad de \$ 4 326 236 m/n, en razón a que cuenta con equipo, transporte y personal obrero necesario para tal fin;

Atento a lo expresado en la Resolución N° 500, de fecha 27 de julio en curso, dictada por la referida Dirección,

El Interventor Federal de la Provincia

DECRETA

Artículo 1° — Autorízase a la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, a realizar por el sistema de administración, la refecación y ampliación de la Iglesia Parroquial de San Lorenzo, cuyo presupuesto se fija en la cantidad de cuatro millones trescientos veintiseis mil doscientos treinta y seis pesos moneda nacional

(\$ 4 326 236 m/n) de acuerdo a lo expresado en la resolución N° 500/66 de la citada repartición

Art 2° — La erogación se imputará al Capítulo III - Título 10 - Subtítulo E - Rubro funcional III - Parcial 4 - Plan de obras públicas atendido con recursos propios de la administración central - Ejercicio 1965/1966

Art 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

Cnel CARLOS FABREGAS MOYANO
Interventor Federal

Cnel. (R. E.) Mario E. Cabanillas
Ministro de Economía, Finanzas
y Obras Públicas

ES COPIA

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

SALTA, 27 de julio de 1966

DECRETO N° 303

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente N° 2357/66

VISTO el acta labrada en fecha 8 de julio en curso, por la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia con la empresa constructora Ing. Juan José Esteban, por la que de común acuerdo prorrogan en 30 días calendario la iniciación de la Obra N° 323 "Construcción Escuela Primaria tipo de 2 aulas en Los Sauces - Dpto Guachipas", de conformidad con lo dispuesto por el Decreto N° 69, del 7 de julio de 1966,

El Interventor Federal de la Provincia

DECRETA

Artículo 1° — Apruébase el acta labrada en fecha 8 de julio en curso, por la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia con la Empresa Constructora Ing Juan José Esteban, por la que se proroga en 30 días calendario, la iniciación de los trabajos inherentes a la Obra N° 323 "Construcción Escuela Primaria tipo de 2 aulas en Los Sauces, departamento Guachipas", conforme a las disposiciones del decreto N° 69 /66

Art 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

Cnel CARLOS FABREGAS MOYANO
Interventor Federal

Cnel. (R. E.) Mario E. Cabanillas
Ministro de Economía, Finanzas
y Obras Públicas

ES COPIA

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

SALTA, 27 de julio de 1966

DECRETO N° 304

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente N° 2346/66

VISTO que Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia solicita la liquidación de la suma de m\$n 594 a fin de reintegrar la misma al señor Normando López, en concepto de

excedente de amortización de su crédito N° 2694, otorgado por la ex-Dirección General de la Vivienda y Obras Públicas;

Atento a que a esta erogación le resultan concurrentes las disposiciones del art 35° de la Ley de Contabilidad vigente y a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Interventor Federal de la Provincia

DECRETA

Artículo 1° — Reconócese un crédito por la suma de quinientos noventa y cuatro pesos moneda nacional (\$ 594 m/n), a favor del señor Normando López, en concepto de reintegro de amortización de su crédito N° 2694, otorgado por la ex-Dirección General de la Vivienda y Obras Públicas

Art 2° — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquídese y por su Tesorería General páguese a Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia la suma de quinientos noventa y cuatro pesos moneda nacional (\$ 594 m/n), para que ésta a su vez y con cargo de rendir cuentas la haga efectiva a su beneficiario don Normando López, en cancelación del crédito reconocido por el artículo anterior, con imputación al Anexo H - Capítulo I - Item 3 - Gastos financieros - Partida 1 - Principal 1 - Orden de disposición de fondos N° 220, del presupuesto vigente

Art 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

Cnel CARLOS FABREGAS MOYANO
Interventor Federal

Cnel. (R. E.) Mario E. Cabanillas
Ministro de Economía, Finanzas
y Obras Públicas

ES COPIA

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

SALTA, 27 de julio de 1966.

DECRETO N° 305

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente N° 2245/1966

VISTO la previsión del artículo 11 del Decreto Ley de Obras Públicas N° 76/62 y Decreto Reglamentario 2473/64 que dispone el pago de compensaciones al personal profesional y personal técnico que desempeña funciones dedicadas al directo cumplimiento del Plan de Obras Públicas, y

CONSIDERANDO

Que se ha constituido el Fondo de Compensación equivalente al 2% de las inversiones contabilizadas del Plan de Obras, de conformidad a lo previsto por el artículo 11 del decreto ley 76/62 y decreto reglamentario 2473/64, que asciende al importe de cuatro millones cuatrocientos setenta y ocho mil cuatrocientos setenta y un pesos moneda nacional (\$ 4 478 471 m/n), según el siguiente detalle verificado por Contaduría General de la Provincia;

Bimestre enero/febrero de 1966

—Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia - O D F 75 - Interv. 66 - Libram Parcial 627			
—Dirección General de Inmuebles - O D F 141 - Interv 207 - Libram - Parcial 17			\$ 2 209.579
—Dirección de Vialidad de Salta - O. D F 73 - Interv 64 - Libram - Parcial 22			„ 41 190
Obras p/Administración Central	\$	32 641	
„ c/Recursos propios N I 10353 - B	„	246 314	
„ c/Fondos Coparticipación N I 10353-B	„	477 153	
„ c/Fomento Agrícola N I 10353 - B	„	123 230	
„ Caminos vecinales N I 10353	„	94 618	
—Administración General de Aguas de Salta O D F 144 - Interv 208 - Libram Parcial 89			„ 973 956
Obras p/Administración Central	„	1 228 651	
„ c/Recursos propios	„	25 095	
TOTAL			\$ 1.253 746
			\$ 4 478 471

El Interventor Federal de la Provincia

DECRETA

Artículo 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese y por su Tesorería General páguese a la habilitación de pagos del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas con cargo de rendición de cuentas, la suma de cuatro millones cuatrocientos setenta y ocho mil cuatrocientos setenta y un pesos moneda nacional (\$ 4 478 471 m/n), para que abone a los beneficiarios del Fondo de Compensación creado por el Decreto Ley N° 76/62, en la proporción establecida por la resolución Ministerial respectiva que aprueba la nómina del personal beneficiario correspondiente al bimestre enero/febrero/1966 y conforme a las planillas que confeccionarán las reparticiones comprendidas en este Decreto y que remitirán a aprobación de la subsecretaría de Obras Públicas

Art 2º — Esta erogación será imputada a "Cuentas especiales de compensación" - artículo 11 del decreto ley N° 76/62

Art 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

Cnel CARLOS FABREGAS MOYANO
Interventor Federal

Cnel. (R. E.) Mario E. Cabanillas
Ministro de Economía, Finanzas
y Obras Públicas

ES COPIA

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho

Subsecretaría de Obras Públicas

SALTA, 27 de julio de 1966

DECRETO N° 306

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

Expediente N° 12354/66

VISTO el acta labrada en fecha 20/7/66 por Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia con el contratista Pío Tolaba, en representación de la empresa constructora Tolaba y Campos por la que de común acuerdo prorrogan

en 30 días calendario la iniciación de la obra N° 127 "Construcción Escuela Nacional N° 61, en La Calderilla - Dpto de la Caldera, de conformidad a lo dispuesto por el decreto N° 69, del 7 de julio de 1966,

El Interventor Federal de la Provincia

DECRETA

Artículo 1º — Apruébase el acta labrada en fecha 20/7/66 por Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia y el señor Pío Tolaba, en representación de la empresa constructora Tolaba y Campos, mediante la cual se conviene prorrogar por 30 días calendario y a partir del día 20 de julio, la iniciación de la obra N° 127 "Construcción Escuela Nacional N° 61 en La Calderilla, departamento La Caldera"

Art 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

Cnel CARLOS FABREGAS MOYANO
Interventor Federal

Cnel. (R. E.) Mario E. Cabanillas
Ministro de Economía, Finanzas
y Obras Públicas

ES COPIA

Pedro Andrés Arranz

Jefe de Despacho

Subsecretaría Obras Públicas

EDICTO DE MINA

N° 24175 — EDICTO DE CATEO

El doctor Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia, hace saber a los efectos del art 25 del C de Minería que el señor José Picchotti en 27 de octubre de 1965 por Expte N° 5231-P, ha solicitado en el departamento de La Poma, cateo para explorar la siguiente zona: se toma como punto de referencia el centro geométrico del Abra Acay y se miden en dirección al Sur astronómico 2000 m y queda así determinado el punto 1 Desde este punto se miden 3000 metros hacia el Oeste y 1000 m hacia el Este, quedan así determinados los vértices A y B del rectángulo ABCD cuyos lados en dirección E-O medirán así 4 000 m y en dirección N-S 5 000 metros Inscripta gráficamente la su-

perficie solicitada resulta libre de otros pedimentos mineros Salta, junio 23 de 1966 — ANGE-
LA TERESA CASTRO, Secretaria
Imp \$ 1 500 e) 3 al 18-8-66

LICITACION PUBLICA

N° 24202

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL

Expediente N° 5 139/66 y a g

Llámase a Licitación Pública C I N° 21/66, para el día 18-8-66 a las 16 horas, con el objeto de contratar la adquisición de artículos de Bazar, Menaje, Electricidad y Ferretería, Herramientas, Pinturas, Máquina serra eléctrica, Artículos de limpieza, etc, con destino al Instituto Nacional de Salud Mental y Servicios de su dependencia, ubicados en Capital Federal y Pcias de Mendoza, Salta, Santiago del Estero, Tucumán y Entre Ríos (Villaguay) La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento de Adquisiciones y Ventas, sito en la calle Vieytes 489 - planta baja - Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia de lunes a viernes en el horario de 13 a 19 — El Director Administrativo — Buenos Aires, julio 26 de 1966 — NOEMI E D de MARTINEZ, a/c Dirección Administrativa, Instituto Nacional de Salud Mental

Valor al cobro \$ 960 — e) 4 al 8-8-66

N° 24201

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llama a Licitación Pública N° 844/66, para la CONSTRUCCION DE UNA ESTACION DE SERVICIO OFICIAL EN LA CIUDAD DE TUCUMAN, con apertura el día 19 de agosto de 1966, a las 11 horas, simultáneamente en Sala de Licitaciones, calle Sarmiento 777 - Capital Federal; Divisional Salta, calle Zuviría N° 2 y en Planta de Almacenaje Tucumán, sita en Altos Las Lechuzas de San Miguel de Tucumán Los pliegos, bases y condiciones, podrán ser retirados en los lugares de apertura, previo pago de \$ 4 000
Imp \$ 920 — e) 1° al 5-8-66

N° 24186

SECRETARIA DE GUERRA

Dirección General de Fabricaciones Militares Establecimiento Azufrero Salta

Zuviría 90 — Salta

LICITACION PUBLICA N° 48/66

SEGUNDO LLAMADO

Llámase a Licitación Pública N° 48/66, segundo llamado, a realizarse el día 16 de agosto de 1966 a horas 10,30 por la adquisición de bridas de hierro dulce, tubo de polietileno, válvulas esclusa, etc con destino al Establecimiento Azufrero Salta - Estación Caípe Km 1626 - Pcia de Salta

Por pliego de bases y condiciones dirigirse al citado Establecimiento — calle Zuviría 90 — Salta o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares - Avda Cabildo 65, Buenos Aires. Valor del pliego \$ 10 - — LAURA A ARIAS

DE SERFATY, Jefe Abastecimiento Acc, Establecimiento Azufrero Salta.
Valor el cobro \$ 920 e) 3 al 5-8-66

N° 24184

SECRETARIA DE GUERRA

Dirección General de Fabricaciones Militares Establecimiento Azufrero Salta

Zuviría 90 — Salta

LICITACION PUBLICA N° 96/66

Llámase a Licitación Pública N° 96/66 a realizarse el día 22 de agosto de 1966 a horas 12 por la adquisición de cuerpos moledores, con destino al Establecimiento Azufrero Salta - Estación Caípe - Km 1626 - Pcia de Salta

Por pliego de bases y condiciones dirigirse al citado Establecimiento — calle Zuviría 90 — Salta o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares - Avda Cabildo 65, Buenos Aires. Valor del pliego \$ 10 - — LAURA A ARIAS DE SERFATY, Jefe Abastecimiento Acc, Establecimiento Azufrero Salta
Valor al cobro \$ 920 — e) 3 al 5-8-66

N° 24182

Universidad Nacional de Tucumán

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES DE SALTA

LICITACION PUBLICA N° 2/66

Llámase a Licitación Pública para la provisión a esta Facultad de Ciencias Naturales de 2 (dos) máquinas de escribir eléctricas, 125 espacios, tipo pica

2 (dos) máquinas de escribir, 105 espacios, tipo elite

1 (una) máquina de escribir, 300 espacios, tipo elite

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 12 del cte mes, a horas 11, en la Contaduría de esta Casa, calle Buenos Aires 177, Salta Los Pliegos de Condiciones pueden ser solicitados a esta Facultad, en el domicilio expresado precedentemente

Valor a cobrar \$ 960 e) 3 al 5-8-66

N° 24173

SECRETARIA DE GUERRA

Dirección General de Fabricaciones Militares Establecimiento Azufrero Salta

Zuviría 90 — Salta

LICITACION PUBLICA N° 43/66

TERCER LLAMADO

Llámase a Licitación Pública N° 43/66 tercer llamado, a realizarse el día 24 de agosto de 1966 a horas 10 por la adquisición de repuestos para bomba "Lmatex", con destino al Establecimiento Azufrero Salta - Estación Caípe Km 1626 Pcia de Salta

Por pliego de bases y condiciones dirigirse al citado Establecimiento — calle Zuviría 90 — Salta o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avda Cabildo 65, Buenos Aires Valor del pliego \$ 10 - m/n LAURA A. ARIAS DE SERFATY, Jefe Abastecimiento Acc Establecimiento Azufrero Salta
Valor al cobro \$ 920 e) 3 al 5-8-66.

N° 24172

SECRETARIA DE GUERRA

Dirección General de Fabricaciones Militares
Establecimiento Azufrero Salta
 Zuviría 90 — Salta

LICITACION PUBLICA N° 56/66**TERCER LLAMADO**

Llámase a Licitación Pública N° 56/66, a realizarse el día 24 de agosto de 1966 a horas 11 por la adquisición de cemento portland, hierro redondo, alambre negro, etc con destino al Establecimiento Azufrero Salta - Estación Cape Km 1626 - Pcia de Salta

Por pliego de bases y condiciones dirigirse al citado Establecimiento —Calle Zuviría 90 — Salta o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avda Cabildo 65, Buenos Aires Valor del pliego \$ 10- m/n — LAURA A ARIAS DE SERFATY, Jefe Abastecimiento Acc Establecimiento Azufrero Salta
 Valor al cobro \$ 920. e) 3 al 5-8-66.

N° 24171

SECRETARIA DE GUERRA

Dirección General de Fabricaciones Militares
Establecimiento Azufrero Salta
 Zuviría 90 — Salta

LICITACION PUBLICA N° 75/66**SEGUNDO LLAMADO**

Llámase a Licitación Pública N° 75/66, segundo llamado, a realizarse el día 11 de agosto de 1966 a horas 11 30 por la adquisición de repuestos para grupo electrógeno Fiat, con destino al Establecimiento Azufrero Salta - Estación Cape - Km 1626, Pcia de Salta

Por pliego de bases y condiciones dirigirse al citado Establecimiento —Calle Zuviría 90 — Salta o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avda Cabildo 65, Buenos Aires Valor del pliego \$ 10- m/n. — LAURA A ARIAS DE SERFATY, Jefe Abastecimiento Acc Establecimiento Azufrero Salta
 Valor al cobro \$ 920 e) 3 al 5-8-66

N° 24144

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
A. G. A. S.

LLAMASE a Licitación Pública para la ejecución de la obra N° 29/66 "AMPLIACION RED AGUA CORRIENTE PLAN ERRADICACION VILLA MISERIA PUENTE VELEZ SANSFIELD - SALTA - CAPITAL"

Fecha de apertura: 23-8-66 a horas 11 o día siguiente si fuera feriado

Presupuesto oficial: m\$N 1 351 747 (un millón trescientos cincuenta y un mil setecientos cuarenta y siete pesos moneda nacional).

Pliego de condiciones: Pueden ser consultados sin cargo en Departamento de Estudios y Proyectos o adquiridos previo pago de la suma de m\$N 2 000 del Dpto Contable AG A S. - San Luis 52 - Salta

La ADMINISTRACION GENERAL
 Salta, julio de 1966

Valor al cobro \$ 920 e) 29-7 al 4-8-66

EDICTO CITATORIO

N° 24176

Ref.: Expte. N° 9997/Ch./65. s o p.

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el art 350 del Código de Aguas, se hace saber que FELIPE CHACON, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 8 08 lts/segundo con aguas provenientes del río Toro (margen izquierda) y por medio del Canal Secundario III, Terciario San Agustín, acequia La Cañada, con carácter Temporal - Eventual una superficie de 15 4000 Has del inmueble designado como Lotes 9 y 11 de Villa Sarmiento catastro N° 523, ubicado en el partido de San Agustín, departamento Cerrillos Ing Agr ALBERTO D. MONTE, Jefe Dpto Irrigación AGAS.

Administración General de Aguas

Imp \$ 900

e) 3 al 18-8-66

N° 24118

Ref Expte N° 13200/48 s r p. p/13-3

EDICTO CITATORIO — A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que ANGEL TAPIA tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 4,71 lts./segundo a derivar del río Amblayo (margen derecha) una superficie de 8 4640 Has. del inmueble denominado "La Represa", catastro N° 758, ubicado en Amblayo, departamento San Carlos En época de estiaje la propiedad de referencia tendrá derecho a un turno de 34 horas en un ciclo de 40 días con todo el caudal de la acequia denominada "Última". — Salta — **Administración General de Aguas.**

Imp \$ 900

e) 26-7 al 8-8-66

N° 24097 — Ref Expte. N° 14602/48.

EDICTO CITATORIO — A los efectos establecidos por el art 350 del Código de Aguas, se hace saber que MEDARDA OLARTE DE ARANA tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 1,575 lts, segundo a derivar del río Calchaquí (margen derecha) mediante la acequia denominada Del Alto y 0,131 lts/segundo a derivar del río Calchaquí (margen derecha) por medio de la acequia Del Bajo, una superficie de 3,2500 Has. discriminadas en 3,0000 Has y 0,2500 Has, respectivamente del inmueble catastro N° 46, Distrito de Talapampa, departamento La Vaña y con derecho por usos y costumbres En estiaje se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río. — Salta, **Administración General de Aguas.**

Sin cargo

e) 26-7 al 8-8-66

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

N° 24185

SUCESORIO: El Juez en lo Civil de Tercera Nominación cita y emplaza por diez días, a herederos y acreedores de ALFREDO TAPIA, cuyo Juicio Sucesorio se tramita por ante dicho Juzgado y sea bajo apercibimiento de ley. — Salta, agosto 2 de 1966 — Dr JUAN ANTONIO URIBURU, Secretario
Imp \$ 900 — e) 4 al 19-8-66

N° 24177 — EDICTOS

El doctor Alfredo Ricardo Amerisse, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de Fernando Rosario Casasola bajo apercibimiento de ley Edictos por diez días en BOLETIN OFICIAL y "El Economista". — Salta, agosto 1° de 1966 — Dr. Luis Elías Sagarnaga, Secretario
Imp. \$ 900 e) 3 al 18-8-66

N° 24167 — SUCESORIO.

El Juez de 1ª Inst. C y C de 4ª Nominación de la Ciudad de Salta cita por diez días a herederos y acreedores de doña Virginia Inocencia Díaz de Espeche, bajo apercibimiento de ley — Salta, 5 de julio de 1966. — Dr. Manuel Moreno, Secretario
Imp \$ 900.— e) 2 al 16-8-66

N° 24151

SUCESORIO El Juez de 1a. Instancia en lo C. y C. de la Nominación, CITA por diez días a herederos o acreedores de DANIEL FALCHI, para que se presenten dentro de término a hacer valer sus derechos en el juicio, en Expte N° 50 517/66 — Salta, julio 27 de 1966 — Esc REYNALDO ALFREDO NOGUEIRA, Secretario
Imp \$ 900 e) 29-7 al 11-8-66

N° 24136

El doctor Ernesto Samán, Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don JOSE MANENTE o JOSE MANENTI, para que hagan valer sus derechos. — Salta, Julio 25 de 1966. — Esc Reynaldo Alfredo Nogueira, secretario
Imp \$ 900 e) 28-7 al 10-8-66

N° 24134. — EDICTO SUCESORIO:

El señor Juez de 1ª Instancia C. y C, 5ª Nominación, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de LEOCADIA AVELINO y RAMON BERNARDO CORNEJO, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley Salta, 20 de julio de 1966 — Dr. Luis Elías Sagarnaga, secretario
Imp \$ 900 e) 28-7 al 10-8-66

N° 24128. — SUCESORIO

El Sr. Juez de Primera Instancia, Tercera Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por

el término de diez días a herederos y acreedores de doña SILVERIA VILTE DE IBARRA para que hagan valer sus derechos — Salta, julio 21 de 1966 — Dr Juan Antonio Urriburu, secretario
Imp \$ 900. e) 28-7 al 10-8-66

N° 24121 — RAFAEL ANGEL FIGUEROA, Juez de 1ª Instancia y 4ª Nominación en lo Civil y Comercial en los autos "Salva, Francisco — SUCESORIO", Expte. 35300/66, cita por diez días a herederos y acreedores de Francisco Salva a fin de que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 8 de julio de 1966 — Dr. Manuel Mogro Moreno, Secretario.
Imp \$ 900 e) 27-7 al 9-8-66

N° 24113. — SUCESORIO

ALFREDO RICARDO AMERISSE, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 5ª Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña TOMASA MENDEZ de CENTENO, para que hagan valer sus derechos Salta, 24 de junio de 1966 — Luis Elías Sagarnaga, Secretario
Imp \$ 900 e) 26-7 al 8-8-66

N° 24101. — SUCESORIO

El Juez de 1ª Instancia 5ª Nominación en lo C y C en el juicio Sucesorio de Eusebio Francisco Acosta, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores a estar en juicios — Salta, 24 de junio de 1966 — Luis Elías Sagarnaga, Secretario.
Imp \$ 900 e) 26-7 al 8-8-66

N° 24095 — SUCESORIO — EDICTO

Ricardo Alfredo Reimundín, Juez de 1ra Inst. C C 5ta Nom, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de la Sucesión de TOMAS BRUNO BARRIONUEVO, Expte 32 661/1966, bajo apercibimiento de ley. Lo que el suscripto Secretario hace conocer a sus efectos Publicaciones: 10 días en BOLETIN OFICIAL y "El Economista" — Salta, junio 3 de 1966 — ALBERTO MEDRANO ORTIZ, secretario
Imp \$ 900 — e) 25-7 al 5-8-66

N° 24092 — SUCESORIO

El Dr Ernesto Samán, Juez de 1ra Instancia en lo Civil y Comercial, 1ra Nominación, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores del señor ANDRES SORIA, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley — Salta, julio 21 de 1966 — Esc REYNALDO ALFREDO NOGUEIRA, secretario
Imp \$ 900 e) 25-7 al 5-8-66

N° 24081

SUCESORIO — El señor Juez de Quinta Nominación cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de Eloy Segura y Bernarda Cha-

cama de Segura — Salta, 21 de julio de 1966
Dr. Luis Elías Sagarnaga, Secretario
 Imp \$ 900 e) 22-7 al 4-8-66

N° 24072 — SUCESORIO

El Sr. Juez Civil y Comercial 4ta. Nominación del Distrito Judicial del Centro cita a herederos y acreedores de FRANCISCO RAMON RODRIGUEZ mediante edictos que se publicarán durante diez días en el BOLETIN OFICIAL y "Foro Salteño" para que durante dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. — Salta, de noviembre de 1965. **Dr. Manuel Mogro Moreno**, Secretario.
 Imp \$ 900 e) 22-7 al 4-8-66

N° 24068

SUCESORIO — El Juez de Tercera Nominación Civil, cita y emplaza, por diez días a herederos y acreedores de doña MARTINA MENDOZA DE BALVERDI y de don ZENON BALVERDI, bajo apercibimiento de ley Salta, ocho de julio de 1966. **Dr. Juan Antonio Uruburu**, Secretario.
 Imp. \$ 900 e) 22-7 al 4-8-66

N° 24067 — SUCESORIO — EDICTOS

RAFAEL ANGEL FIGUEROA, JUEZ DE CUARTA NOMINACION CIVIL Y COMERCIAL, cita y emplaza por el término de 10 días, a herederos y acreedores de Primitivo Cordeiro Venegas y de Ceferina o Ceferina Rodríguez Vda. de Cordeiro, a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley Salta, 7 de julio de 1966 **Dr. Manuel Mogro Moreno**, Secretario
 Imp. \$ 900. e) 22-7 al 4-8-66

N° 24063 — SUCESORIO — EDICTOS

Rafael Angel Figueroa, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Cuarta Nominación CITA Y EMPLAZA por el término de diez días a herederos y acreedores de Arturo López y Angela o Pascuala Palacio o Palacios de López Salta, 6 de junio de 1966 **Dr. Manuel Mogro Moreno**, Secretario
 Imp \$ 900 e) 22-7 al 4-8-66

REMATE JUDICIAL

N° 24198

JUDICIAL

Por: **CARLOS RENE AVELLANEDA**

Valiosas máquinas de panadería — SIN BASE

El día 22 de Agosto de 1966, a horas 11,30, en mi escritorio de la ciudad de Metán, sito en Avenida 9 de Julio 252, remataré SIN BASE y al mejor postor los siguientes bienes una máquina amasadora, marca "Pastor" para 500 kgs con motor eléctrico acoplado, una sobadora eléctrica marca "Electromar" con motor acoplado, todas estas máquinas están completas y en perfecto estado de funcionamiento y pueden revisar-

se en el domicilio del deudor depositario judicial, señor Enrique Castaño Ramírez, sito en calle Hipólito Irigoyen s/n. de la localidad de Joaquín V. González (Pcia de Salta) Ordena el señor Juez de Primera Instancia en lo civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur -Metán-, en el juicio caratulado "Galli, Ernesto Manuel vs Ramírez, Enrique Castaño". Expte 6363/66. En el acto del remate el comprador deberá abonar el precio total de compra y por aparte la comisión de Martillero fijada por ley Publicaciones de edictos tres días en el Boletín Oficial y El Economista
 Imp \$ 900 e) 4 al 8-8-66

N° 24197

Por **EFRAIN RACIOPPI**

Un combinado de pie. — Sin base

El 19 de agosto de 1966 remataré Sin Base en Caseros N° 1956 ciudad, un Combinado de pie marca "Odeón Stereo" en mi poder, ordena Sr Juez de 2ª Nominación Juicio "Los 49 Auténticos SA vs Vidal Oscar Lucio y Neyman José Esteban" Expte N° 37098/65; seña 30% comisión cargo comprador, edictos por 2 días "Boletín Oficial" y "El Tribuno"
 Imp \$ 900 — e) 4 y 5-8-66

N° 24196

Por **EFRAIN RACIOPPI**

Un Automóvil marca "ESSEX" — Sin base

El 19 de agosto de 1966 a horas 18 15, en Caseros N° 1856 ciudad, remataré Sin Base un Automóvil mara "Essex" modelo 1931 motor N° H 4P 65.194 y 65194 patente municipal 556/62, en mi poder Ordena señor Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación Juicio "Castro Blanca Rosa vs Calero García Gualberto" Ejecutivo Expte. N° 25654/63 Seña 30%, comisión cargo comprador Edictos por 4 días "Boletín Oficial" y "El Tribuno"

Imp \$ 1 500 —

e) 4 al 9-8-66.

N° 24195

Por: **EFRAIN RACIOPPI**
 Teléf. 11106

200 postes quebracho y 200 cabezas vacunas
 SIN BASE

El 19 de agosto de 1966, hs 18 30, en Caseros 1856/58, remataré Sin Base 200 postes de quebracho colorado labrados de diferentes medidas y 200 cabezas de ganado vacuno de diferentes sexos y edades y desde un año y medio para arriba, en poder dep judicial Sr. Manuel Giménez, pueden verse en el Obraje de prop del señor Chatú Ram en la localidad de El Pericote, Dpto de Anta 1ra Sección, Prov de Salta Ordena Exmo Tribunal del Trabajo N° 1 Juicio. "Sueldos impagos, aguinaldo, etc "Sánchez, Juan Carlos vs Chatú Ram". Expte 4071/63 Seña 30% Comisión cargo comprador Edictos 3 días Boletín Oficial y "El Tribuno"

Imp \$ 900 —

e) 4 al 8-8-66

N° 24194

Por: MARIO GONZALEZ IRIARTE

JUDICIAL El 10 de agosto a horas 11, en Mitre 398 Ciudad Remataré SIN BASE 1 Vitrina 20 cajs y 1 Licuadora s/marca c/vaso Ord señor Juez 1ª Inst C y C 5ª Nom Juicio: "TOGA S R L vs MACIEL, GUILLERMINA B DE Y OTRA" Emb Prev y Prep vía Ejec (Hoy Ejecutivo) Exp 10 791/63" Arancel ley c/comprador Edictos Boletín Oficial y "El Intransigente" 2 días Señá 30% Imp. \$ 900 — e) 4 y 5-8-66

N° 24191

Por: JOSE ALBERTO CORNEJO

JUDICIAL — INMUEBLE EN TARTAGAL

BASE \$ 46 666 66

El día 23 de agosto próximo a las 10 30 horas, en C Pellegrini N° de la Ciudad de S R. N Orán, REMATARE con BASE DE \$ 46 666 66 m/n, el inmueble ubicado en calle San Martín de la Ciudad de Tartagal, designado como lote N° 11 de la manzana 4, con superficie de 242 18 mts 2, limitando al Norte, calle San Martín, al Este lotes 4 y 12, al Sud, lotes 2 y 4 y al Oeste lotes 3-5 y 10, según título registrado al folio 358 asiento 11 del libro 16 de R I Orán Catastro N° 1114 Valor fiscal \$ 70 000 — m/n En el acto de remate el 30%, saldo al aprobarse la subasta Ordena señor Juez de 1ª Inst en lo C y C del Distrito Judicial del Norte, en juicio: "Ejecutivo - MANUFACTURA DE TABACOS IMPARCIALES S. A vs ABRAHAM ADLE, Expte N° 7929/65" Comisión c/comprador Edictos por 10 días en el Boletín Oficial y 5 días en "El Economista" y "El Intransigente" Imp \$ 1 500 — e) 4 al 19-8-66

N° 24190

Por: JOSE ALBERTO CORNEJO

JUDICIAL — COLECTIVO "FORD-THAMES"

El día 10 de agosto próximo a las 17 horas, en mi escritorio Caseros 987 - Salta REMATARE, con BASE de \$ 475 592 — m/n, 1 colectivo marca "FORD-THAMES", modelo 1957 - motor serie N° 3 349 979 gasolero Perkins-chassis N° 7.286 609-P 6 V de 6 cilindros, de 83 H.P., para 23 pasajeros sentados, el que se encuentra en Cotas Tucumán N° 835 - Ciudad, donde puede revisarse NOTA En caso de no haber postores por la base a los 15 minutos, se rematará, SIN BASE En el acto de remate el 30%, saldo al aprobarse la subasta Ordena señor Juez de 1ª Instancia 4ª Nominación C y C, en juicio "Ejecución Prendaria - COOPERATIVA OBRERA DE TRANSPORTE AUTOMOTOR SALTA LTDA vs VICENTE D'ANTUENE, Expte N° 34 125/65" Comisión c/comprador Edictos por 5 días en Boletín Oficial y "El Intransigente" Imp. \$ 900 — e). 4 al 10-8-66

N° 24181

Por: MARTIN LEGUIZAMON

JUDICIAL. — Cortadora de fiambre y balanza Base \$ 66.000

El 19 de agosto p a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 por orden del señor Juez de Primera Instancia C. y C Cuarta Nominación en juicio EJECUTIVO PRENDARIO ANDRES PEDRAZZOLI vs JOSE NASER, expe-

diente N° 34 987/66 remataré con la base de sesenta y seis mil pesos una máquina cortadora de fiambre semi-automática marca Mila N° 52713, modelo super gigante, con sus accesorios y una balanza semi-automática marca Andina modelo Baby N° 2334, capacidad dos kilos y abanico frontal en poder del depositario judicial señor Carlos Zelaya, 25 de Mayo 145, Orán Si transcurridos quince minutos de la hora fijada para realizar el remate no hubiera postores el mismo se realizará sin base En el acto del remate treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo Comisión de arancel a cargo del comprador Publicación BOLETIN OFICIAL y "El Intransigente" Imp \$ 900 e) 3 y 4-8-66

N° 24180 — Por: JOSE ANTONIO GARCIA
JUDICIAL — Un tractor, un camión, un chasis y otros implementos - Sin Base

El 8 de agosto de 1966 a horas 16 en Lapachal, jurisdicción de Yuchán, departamento de Orán de esta Provincia, remataré SIN BASE y al mejor postor un tractor 6 B D-230 marca Conkshutti motor N° 6250 serie 47524; un camión de tres diferenciales marca MAX motor N° 23239 CB, 578 y 2444; Un chasis número N.M 8 D 6063, un acoplado rural FAVI de 6 toneladas modelo B E 7; un rastrillo arrollador de alfa N° 25263, 50 caños de tres metros de largo p/instalación cañería; un tanque para agua de tres metros cúbicos con capacidad de 2 500 a 3 000 lts, de hierro una máquina enfundadora marca Case motor V-2 B A 481 9-6 modelo V E 4 serie N° 1507425, que se encuentran en el mencionado lugar en poder del depositario judicial don Antonio Bobadilla, donde pueden revisarse En el acto 30% Saldo al aprobarse la subasta Comisión del 10% a cargo del comprador ORDENA Sr Juez Primera Instancia Civil y Comercial Distrito Judicial del Norte en autos "VIDAL Angel C vs POGGIO CIRARD, Nicolás y CAMILA P de POGGIO - Ejecutivo. Expediente 6876/64" EDICTOS tres días en BOLETIN OFICIAL y El Economista — JOSE ANTONIO GARCIA, Martillero Público Imp. \$ 1 500 e) 3 al 5-8-66

N° 24149

Por: EFRAIN RACIOPPI. — Teléf. 11.106

Un inmueble en esta ciudad calle Santiago del Estero 555/63. (Derechos y acciones)

BASE \$ 1 830 000 m/n

El 19 agosto 1966, horas 18, en Caseros 1856 /58, remataré con base de \$ 1 830 000 m/n los derechos y acciones que le corresponden al demandado sobre un inmueble de su propiedad que le pertenece en condominio con la señora Serafina Haydee Núñez de Mássari (mitad indivisa) ubicado en calle Santiago del Estero N° 555/63, con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo, según título reg a fol 124, asiento 5 Libro 210 R.I Capital, parcela 28, manzana 69, Sección B. Catastro N° 4 773. Ordena Sr Juez 1ra Instancia C. C. 1ra Nominación Juicio "Belmonte, Juan vs Mássari Artenio Tomás Pedro" Ejecutivo Expte. 48 982/65. Señá 30% Comisión cargo comprador Edictos 10 días BOLETIN OFICIAL y El Tribuno. Imp \$ 900. e) 29-7 al 11-8-66.

Nº 24148

Por: EFRAIN RACIOPPI — Teléf. 11.106**Un Inmueble en esta ciudad, calle: Vicente López Nº 163. — \$ 90.666,66 m/n.**

El 19 de agosto 1966, horas 19, en Caseros 1856/58, remataré con base 2/3 partes avaluación fiscal o sea de \$ 90 666,66 m/n un inmueble de prop del demandado ubicado en la calle V. López Nº 163, ciudad, con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo, título reg a fol 53, asiento 4 Libro 105 R I Capital, Sección B, Manzana 90, Parcela 4, CATASTRO Nº 2828 Ordena Sr Juez 1ra Instancia C C 3ra Nominación Juicio "Exhorto Juez de 1ra Instancia C C 1ra Nominación de la Provincia de Jujuy en autos Banco de la Prov de Jujuy S A c/Serralta, Carlos Gerardo" Emb. Prev y Ejec Expte Nº 32 957/66 De contado. Comisión cargo comprador Edictos 10 días BOLETIN OFICIAL y El Tribuno
Imp. \$ 1 500 e) 29-7 al 11-8-66.

Nº 24116

Por: EFRAIN RACIOPPI - Tel. 11106**UN INMUEBLE EN ESTA CIUDAD**

Calle B. Mitre Nº 1173 - Base \$ 51 333,32 m/n

El 12 de agosto de 1966, a horas 18, en Caseros 1856/58, remataré base 2/3 partes avaluación fiscal o sea de \$ 51 333,32 m/n, un inmueble de prop de la señora Luisa Basilia Yala de Rodríguez, ubicada en la calle B. Mitre Nº 1173, ciudad, s/título reg. a fol 57, asiento 1 Libro 249 R I. Capital, Catastro Nº 2518, manzana 27, Sección H Ordena Juez 1ª Instancia C. C 2ª Nominación Juicio. Martínez, Ismael vs Rodríguez, Luisa Basilia Yala de y Arias Oscar Hilario Ejecutivo Expte 31 635/62 Señá 30% Comisión cargo comprador Edictos 10 días B Oficial 5 días El Economista y 5 días El Tribuno
Imp \$ 1 500 — e) 26-7 al 8-8-66

Nº 24088 — REMATE JUDICIAL — Por: EFRAIN RACIOPPI**Teléf. 11106 — Un inmueble ubicado en esta ciudad. — Base: \$ 5.690.-**

El 10 de agosto de 1966, hs 18, en Caseros 1856/58, remataré con base de \$ 5 690 - m/n un inmueble ubicado en esta ciudad en calle Ameghino entre las de República de Siria y Maipú, de Prop del Sr Lucio Aybar, s/título Reg a Fol. 83, asiento 1 del Libro 221 de R I de

Capital Catastro Nº 11669, Sec G, Manzana 39 a), parcela 26 Por estos edictos se cita a la Sra Santa Sánchez de Aybar para que haga valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimiento de ley. Ordena Juez 1ra. Instancia C. C 4ta Nominación Juicio "ORDOÑEZ, Francisco vs AYBAR, Lucio". Ejecutivo Expte Nº 31 422/64. Señá 30% Comisión cargo comprador Edictos 10 días BOLETIN OFICIAL y "El Economista"
Imp \$ 1.500 e) 25-7 al 5-8-66

CITACION A JUICIO**Nº 24155. — EDICTO - Citación a Juicio.**

Alfredo Ricardo Amerisse, Juez de 1a Inst C. y C 5ta Nominación Cita y Emplaza a don Juan Antonio Montiveros para que en el término de 10 días comparezca a estar a derecho en el expte Nº 15 323/66 que por preparación vía ejecutiva le sigue "Apoyo Comercial S A" bajo apercibimiento de designarse como defensor al de Pobres y Ausentes Salta, julio 19 de 1966
Dr. Luis Elías Sagarnaga, secretario
Imp \$ 900 e) 1º al 12-8-66

POSESION TREINTAÑAL

Nº 24130/24142

La Juez en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud, Metán, cita por edictos que se publicarán durante siete veces en el BOLETIN OFICIAL y El Economista, a todos los que se consideren con derecho al inmueble de cuya posesión se trata en el expediente iniciado por don Alberto Carám, número 6 200/66, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse defensor de ausente oficial que los represente El inmueble de que se trata es un lote de terreno sito en el pueblo de El Galpón, departamento de Metán, de esta Provincia, con frente a la calle San Martín, entre las de 9 de Julio y Pasaje Flores, con extensión de 6,45 mts de frente por igual contrafrente y 38,55, mts de fondo, o sea una superficie de 248,6475 mts cuadrados, limitando: Al Norte con calle San Martín; Sud, con propietarios desconocidos, Este con B Carám y Oeste con Alberto Carám Catastro Nº 595, Sección A, manzana 36, parcela 17 — Metán, julio 26 de 1966 — Dra Elsa Beatriz Ovejero de Paseiro, secretaria
Imp \$ 900 — e) 28-7 al 5-8-66

Sección COMERCIAL**DISOLUCION DE SOCIEDAD****Nº 24179 — DISOLUCION DE SOCIEDAD**

A los efectos de la ley 11 867 se hace saber que por haber desaparecido el objeto de su giro social, se disuelve la firma "HOTEL PALERMO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en calle Balcarce Nº 980, Salta Oposición de ley a Buenos Aires 657, Salta
Imp \$ 900 e) 3 al 9-8-66

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO**Nº 24178 — TRANSFERENCIA DE NEGOCIO**

A los fines de la Ley Nº 11 867, se hace saber la transferencia del negocio "Hotel Palermo", que transfiere la firma Hotel Palermo S. R L., al señor SANTIAGO ABDENUR Cuentas a cobrar y pagar, a cargo de los vendedores. Para oposiciones Escribana Ana María Sabba - Avda Belgrano Nº 971 - Salta
Imp \$ 900 e) 3 al 9-8-66

Sección AVISOS

N° 24123

COOPERATIVA DE TRANSPORTE "GENERAL GÜEMES" LTDA.

Orden del Día para la Asamblea Extraordinaria convocada para el día 5 de agosto de 1966

La Cooperativa Gral Guemes Ltda convoca a Asamblea General Extraordinaria, en su local de Acevedo N° 188 para el día 5 de agosto de 1966 a horas 23.

Según pedido por nota de fecha 11 de julio de 1966, y una solicitud de inclusión pedida con nota de fecha 19 de julio de 1966

Para tratar el siguiente Orden del Día

ORDEN DEL DIA

- 1 Tratar actual situación del Consejo de Administración y Síndico conforme al pedido

de nota de socios de fecha 11 y 19 de julio de 1966 1°) Pedido de destitución del consejo de administración y síndico Elección de nuevo consejo de administración y síndico 2°) Ratificación de confianza del actual consejo de administración y síndico mediante voto secreto y nombrar tres escrutadores

- 2 Tratamiento del pedido de aplicación del artículo 8° del Estatuto a los socios firmantes de la nota del día 11 de julio de 1966

- 3 Elección de dos socios para firmar el acta

Salta, 26 de julio de 1966.

Juan C. Esnal
Secretario

Rómulo Arias
Presidente

Imp \$ 900 —

e) 27-7 al 9-8-66

Sección JURISPRUDENCIA

SENTENCIA

N° 24203

RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD

Concepto - INVOLABILIDAD DE
LA PROPIEDAD

- 1 El recurso de inconstitucionalidad ataca no la sentencia en sí misma, sino la validez de la ley, decreto o resolución de que se trate
- 2 El rechazo de la pretensión contenida en la demanda no constituye violación del derecho de propiedad Se trata, como en el común de los juicios de contenido patrimonial, de un pedido que, contradicho por el adversario y luego del debido proceso legal, es acogido o rechazado por el tribunal

CJ - Salta, abril 12-1966

Minetti e Hijos Ltda S A, Juan C Cáceres,
Victorio - Recurso de inconstitucionalidad
Fallos, T 17 p 1003

Salta, abril 12 de 1966.

CONSIDERANDO Mediante esta queja, el recurrente intenta obtener del Tribunal, la apertura del recurso de inconstitucionalidad interpuesto contra la sentencia del "a quo", testimoniada a fs. 1/10 vta. de las piezas arrimadas

Tal recurso no fue interpuesto directamente contra la sentencia definitiva del Tribunal del Trabajo, sino que previamente ésta fue impugnada por la parte mediante la articulación de un incidente de nulidad En el mismo escrito en que se promovió el artículo, hizo "expresa reserva del recurso de inconstitucionalidad consagrado por el art 141 de la Constitución de la Provincia y art 290 del Cód de Proc. "Posteriormente y resuelto que fue el incidente, recién planteó formalmente "el ya introducido recurso de in-

constitucionalidad contra la sentencia dictada"

En realidad, el recurrente ha intentado una doble vía en pos de la anulación de la sentencia el incidente de nulidad ante el Tribunal de la causa y el recurso de inconstitucionalidad ante esta Corte Mediante el primero ha entendido plantear un caso constitucional que lo habilite formalmente a interponer luego el recurso. La construcción resulta artificiosa, pues lo cierto es que la sentencia definitiva impugnada no resuelve ningún caso constitucional porque en el litigio que la ha precedido no se ha puesto en cuestión la inteligencia de cláusula alguna de la Constitución ni la validez de un acto legislativo o administrativo impugnado como contrario a aquélla Tampoco puede tacharse de inconstitucional a la sentencia en sí misma, porque la naturaleza del recurso no admite esta impugnación El recurso de inconstitucionalidad —tiene dicho esta Corte — ataca no la sentencia en sí misma, sino la validez de la ley, decreto o resolución de que se trate (Fallos, t 9, p 605, t 12, p 259) En el mismo sentido, la Suprema Corte de la Provincia de Buenos Aires ha establecido que un fallo judicial en sí mismo no puede ser objeto de este recurso y que es impropio el recurso en el que se sostiene que la "sentencia" infringe la garantía de la defensa en juicio (fallos citados por Ibáñez Frocham, "Tratado de los Recursos", 3ª ed, p 431)

En otro orden de ideas, cabría puntualizar que la apreciación de la prueba por el "a quo" no implica afectar el derecho de defensa, ni el fallo adverso menoscaba la garantía constitucional sobre la propiedad "El rechazo de la pretensión contenida en la demanda —tiene expresado esta Corte en Fallos, t 10, p 549— no constituye violación al derecho de propiedad garantizado por la Constitución Se trata, como en el común de los juicios de contenido patrimonial, de una pretensión que, contradicha por el adversario y luego del debido proceso legal, es

acogida o rechazada por el Tribunal, sin que ello importe violación a los derechos y garantías consagrados por la Constitución" Por las mismas razones tampoco podría haber lesión a los principios de igualdad, y de trabajar y ejercer industria lícita

En conclusión, la sentencia definitiva, dictada por el Tribunal del Trabajo número 2 con fecha 23 de agosto de 1965 no es susceptible del recurso previsto en el art 141 de la Constitución y su concordante el 290 del Cód de Proced por no darse ninguno de los supuestos de viabilidad previstos en esta última norma legal

Además, adviértese que si el acto impugnado es la sentencia que puso fin al juicio, el recurso ha sido interpuesto con pronunciada extemporaneidad, pues el incidente posterior a ello carece de efecto suspensivo

Por ello y oído el fiscal se resuelve no hacer lugar a la presente queja

Héctor E Lovaglio Carlos Oliva Oráoz Ignacio A Michel Ortiz - Danilo Bonari. - Milton Morey - Daniel Fleming Benítez - Alfredo J Gilheri (Sec José D Guzmán)

Es copia. — MARTIN ADOLFO DIEZ, Secretario Corte de Justicia — Sin cargo.
e) 4-8-66

— AVISO —

A SUSCRIPTORES Y AVISADORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se huiera incurrido.

LA DIRECCION